**Informe respecto de la modificación en la integración del Comité de Transparencia del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.**

En primer término, Presidenta, le informo que en términos del artículo 28.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité se integra por:

1. El titular del sujeto obligado cuando sea unipersonal o el representante oficial del mismo cuando sea un órgano colegiado, quien lo presidirá;
2. El titular de la Unidad, quien fungirá como Secretario, y
3. El titular del órgano con funciones de control interno del sujeto obligado cuando sea unipersonal o el representante oficial del mismo cuando sea un órgano colegiado.

Continúo manifestado, que el día 24 de octubre del 2024 dos mil veinticuatro, el Congreso del Estado de Jalisco aprobó el acuerdo legislativo 293/LXIII/2024, mediante el cual designó a la C. Mariana del Rosario García Méndez, como Contralora General de este Instituto, por lo cual en observancia de los artículos 4.1, fracción II, 25.1, fracción II; 27.1 y 28.1 de la Ley de la materia, se integra la licenciada Mariana del Rosario García Méndez al Comité de Transparencia de este organismo.

En ese sentido, la integración del Comité de Transparencia del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, es la siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| Paula Ramírez Höhne | Titular del sujeto obligado y Presidente de este comité |
| Mariana del Rosario García Méndez | Titular del órgano de control interno |
| Alma Fabiola del Rosario Rosas Villalobos | Secretaria del Comité de Transparencia |